Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 670

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/2020 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19", - ID Nº 385.259, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Asunción, 04 de Diciembre de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/2020 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19", - ID Nº 385.259, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que, en referencia al INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, remitido por el Comité de Evaluación, conformado para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/2020 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19", - ID Nº 385.259, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas física, labrada en fecha 04 de diciembre de 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: "*DYSA HEALTHCARE S.A.*"; "CONSORCIO AA".

Que el Comité de Evaluación conformado por el *Econ. Edgar Núñez*, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; *Dr. Ángel Núñez*, Representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social; *Dra. Leticia Pintos*, Representante de la Dirección de Terapias; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación Pública, de fecha 04 de diciembre de 2020, han determinado, específicamente en el Punto 12 (doce): "*RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4. PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1, a la EMPRESA DYSA HEALTHCARE S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones*".

Que, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID-19, C.E.S.C, a través de la Nota C.E.S.C. Nº 176, de fecha 04 de diciembre de 2020, han manifestado con relación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, entre otras cosas lo siguiente: "*...Por los fundamentos y sugerencias antes mencionados, la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID 19, remite la presente CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN, para continuar con los procesos de adjudicación de los ventiladores pulmonares requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social...*".

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/2020 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19", - ID Nº 385.259, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

04 de Diciembre de 2020

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 385.259, y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3847/2020, de fecha 09 de setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de Guaraníes veintitrés mil novecientos cuarenta y dos millones (G. 23.942.000.000), para el presente ejercicio fiscal. Objeto de Gasto 530.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto que lo reglamenta.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1285/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas".

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242; y el Decreto N° 21376/98, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y Art. 20, numeral 7 del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. N° 1864, de fecha 04 de diciembre de 2020.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/2020 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19", - ID Nº 385.259, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente detalle:

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 76/2020 - "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PULMONARES PARA LA DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS - COVID 19", - ID Nº 385.259, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.

04 de Diciembre de 2020

OFERENTE ADJUDICADO: *DYSA HEALTHCARE S.A.*								
Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant. Mínima	Cant. Máx.	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	IMTMEDICAL	SINGAPUR	50	100	152.200.000	7.610.000.000	15.220.000.000

MONTO TOTAL MÍNIMO DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES.

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 3º Establecer que el Contrato de Adjudicación se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por el Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes de la Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19. Rubro 530.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay, y entregada por la Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto Nº 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr